



Registro DANE N° 315816000191

INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA

Togüí- Boyacá Calle 2 # 5-35

Aprobada por Resolución N° 2448 del 12 de Junio de 2006 y

Resolución de Fusión N° 2941 del 8 de Diciembre de 2008

e-mail toguihcs@sedboyaca.gov.co

NIT. N° 891.801.873-3

ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA No. MM-SAMC-SP-2022-01

OBJETO: “CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE CONDICIONES, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS DE LA SEDES EL MIRTO, SUÁREZ Y ULLOA, GACHANZÚCA, LA JUPA, FUNCIAL, CARARE, EL TABLÓN, MANGA, GARIBAY, CHACAMI, SANTA MARÍA Y JOSÉ MARIANO SÁNCHEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA”.

El Rector de la Institución Educativa Haydee Camacho Saavedra, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 se permite modificar estando en término el pliego definitivo de condiciones No. **MM-SAMC-SP-2022-01** en lo que tiene que ver con el amparo de estabilidad y calidad de la obra de la garantía única de cumplimiento:

Atendiendo a las observaciones presentadas en termino la entidad se permite reflejar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN N° 01

El ítem 2.7 Garantías, respecto del amparo de estabilidad y calidad de la obra de la garantía única de cumplimiento, la cual quedará de la siguiente manera:

“3. Estabilidad y calidad de la obra. por el (20%) del valor contratado y por un término de dos (02) años a partir de la entrega final de la obra.”

Teniendo en cuenta que la adenda se publica en término, que con las modificaciones no se afectan los derechos de los posibles oferentes, no se hace necesario ampliar el cronograma del proceso de contratación.

Los demás documentos del proceso contractual no sufren modificación.

Dado en Togüí, Boyacá, a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2022.

FIRMADO EN ORIGINAL
JOSÉ CRISTÓBAL CASTELLANOS NIÑO
Rector